



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:5181/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita la justificación de inasistencias de la Prof. Norma SEVERI (Legajo: 33896), como así también la aprobación de las Resoluciones nros. 357/17 y 499/17 del mencionado Colegio;

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 6 por la Dirección General de Personal y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Norma SEVERI (Legajo: 33896) en el dictado de ocho (8) horas cátedra (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, por presentar incompatibilidad horaria, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 49, ap. II, inc. a) del convenio colectivo aprobado por RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Norma SEVERI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Aprobar las Resoluciones nros. 357/17 y 499/17 (obrantes a fs. 2 y 3² respectivamente) del Colegio Nacional de Monserrat, las cuales se anexan a la presente.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-